

## Capítulo 10

### UNIDAD DIDÁCTICA PARA FAVORECER EL DERECHO EN LA ESCUELA

Lic. Paulino Fernández Calles, M.Sc.

Dr. Raimundo Castaño Calle

Dr. Fernando González Alonso

*Universidad Pontificia de Salamanca*

*RIIDE España*

#### I. Introducción

Cuando hablamos del marco jurídico en el que se desenvuelve el Estado Español, partimos de nuestra Carta Magna, la Constitución Española, que fija, de un modo indiscutible, el sistema legal que rige nuestro país.

En este sentido, el objeto primordial de la Unidad Didáctica que desarrollamos en este capítulo es doble. Por un lado, que el alumnado tome conciencia de la importancia de la Constitución, como norma jurídica básica del Estado, que recoge, sistematiza y destaca los derechos y obligaciones fundamentales de los ciudadanos, a fin de prepararlos para el ejercicio real de una ciudadanía democrática e inclusiva en libertad, y por otro, favorecer el desarrollo del Derecho Educativo en la escuela al conocer mejor la Carta Magna del Estado español.

Se comienza acercando al alumnado el concepto de Derecho, no como concreción individualizada, sino como conjunto de normas del sistema jurídico de un contexto determinado, para avanzar hacia el conocimiento de la Constitución, desde un punto de vista teórico práctico.

Posteriormente, se aborda la evolución histórica de las Constituciones Españolas, de un modo básico, para adentrarnos en la Constitución vigente.

Se finaliza con el desarrollo de los contenidos teóricos conociendo la forma y estructura de nuestro Estado y Gobierno.

#### II. ¿Por qué el Derecho en la Escuela?

El ser humano desde siempre se relaciona con el Derecho. Estamos sometidos al imperio de la Ley, sujetos a los deberes y a los derechos. A medida que nos desarrollamos y relacionamos, el Derecho está más presente y visible (Fernández y González, 2021, p167).

Por ejemplo, nos relacionamos con el Derecho al llegar al mundo en un hospital, al recibir educación, al obtener un carnet para conducir o incluso, al desarrollar esta publicación.

## LA DIMENSIÓN TRANSFORMADORA DEL DERECHO EDUCATIVO

Todas las actuaciones diarias que realizamos, con mayor o menor incidencia, tienen una relación jurídica.

Uno de los elementos constituyentes del Estado español actual es el Derecho. La Carta Magna diseña un sistema de protección de derechos y de deberes, que obligan tanto a las personas como al propio Estado.

Esta Unidad Didáctica, integrada en un plan de acción tutorial (PAT), o como parte de una nueva asignatura optativa sobre la Cultura Jurídica y el Derecho Educativo, está regida por el *Decreto 86/2002, de 4 de julio*, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (España), a parte de otras normas jurídicas. Lo que supone, además de una obligación propia del profesorado legalmente justificada, un potente instrumento de organización, planificación y diseño de la propuesta didáctica, que afecta a la temporalización, la secuenciación, los contenidos, las actividades, etc.

Existe gran necesidad en el sistema educativo actual de formación a los adolescentes en el marco jurídico, en especial en relación con la Constitución Española. Por estas razones, se ha diseñado la *Unidad Didáctica* titulada “*Tengo Derecho a...*” en relación con la *Carta Magna* dentro del *Marco General del Derecho Español*.

### III. El currículo escolar

Desde la actual LOMLOE (2020) se define el currículo escolar como el que orienta:

*“...el desarrollo educativo de los alumnos y alumnas, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándoles para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual. En ningún caso podrá suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación (Art. 6. 2)”*.

Por tanto, hay que destacar como el desarrollo del currículo escolar planteado con coherencia, prepara al alumnado para los derechos humanos y para el ejercicio de la ciudadanía activa y democrática. En este sentido se concretan los elementos didácticos básicos que desarrollan la Unidad Didáctica como parte del currículo: los objetivos, las competencias, contenidos, criterios de evaluación y los aspectos básicos (LOMLOE, Art. 6, 3).

### IV. Los objetivos didácticos

En esta Unidad Didáctica incluimos y trabajamos los objetivos, que clasificamos en *Saber*, *Saber hacer* y *Saber ser*.

Los objetivos del *Saber*, podemos reseñar los siguientes:

*Saber:*

- Diferenciar el concepto Derecho de sus concreciones.

- Conocer las Instituciones Jurídicas básicas.
- Reconocer la Constitución Española como norma básica del Estado.
- Definir las formas de Estado, Gobierno y organización territorial actual.
- Diferenciar los conceptos “Derechos Fundamentales” y “Principios Rectores”.

*Saber hacer:*

- Representar gráficamente una pirámide normativa.
- Relacionar los poderes públicos con el sistema vigente.
- Contextualizar la Constitución vigente en un periodo histórico concreto.

*Saber Ser:*

- Reconocer positivamente la labor de los Tribunales de Justicia en la protección de los Derechos constitucionalmente protegidos.
- Valorar positivamente la influencia del Derecho en el desarrollo de los pueblos.

## **V. Los contenidos, criterios de evaluación, estándares y competencia clave**

### ***1. Los contenidos***

Los contenidos son los conocimientos que el alumnado ha de *saber*, para lograr los objetivos de la enseñanza y contribuir a alcanzar las competencias propuestas (González-Alonso, 2021). Pueden ser de tres tipos: a) Los contenidos *conceptuales*: conceptos, definiciones, hechos, datos, etc.; b) los contenidos *procedimentales* basados en procedimientos, habilidades, destrezas, etc. Es lo que el grupo ha de *saber hacer* a través del uso y manipulación de recursos y técnicas; y c) los contenidos *actitudinales*, basados en actitudes, valores y normas. Lo que los estudiantes han de *saber ser* o mostrar a la comunidad (LOMCE, Art. 6).

Los descriptores fundamentales en los que se asientan los contenidos son: Instituciones Jurídicas, Constitución, Estado, Gobierno, organización, Derecho, Derechos Fundamentales, Principios Rectores, Poderes Públicos, Sistema Jurídico, Tribunales de Justicia y los Derechos Constitucionales.

Los vemos a continuación:

*Contenidos del saber (conceptuales):*

- Las instituciones jurídicas básicas.
- La Constitución como norma básica del Estado.
- Las formas de Estado, Gobierno y su organización territorial actual.

*Contenidos del saber hacer (procedimentales):*

- Diferenciación del concepto “Derecho” y “derecho”.
- Representación de una pirámide normativa.

## LA DIMENSIÓN TRANSFORMADORA DEL DERECHO EDUCATIVO

- Diferenciación entre los conceptos “Derechos Fundamentales” y “Principios Rectores”.
- Contextualización de la Constitución vigente en su periodo histórico.
- Relación de los poderes públicos con el sistema jurídico vigente.

*Contenidos del saber ser (actitudinales):*

- Valoración positiva de la influencia del Derecho en el desarrollo social.
- Reconocimiento positivo de la labor de los Tribunales de Justicia en la protección de los Derechos constitucionales.

### **2. Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables**

Se entiende por *criterios de evaluación* al grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa” (LOMCE, Art. 6, 2f). Son los principios, normas o ideas de valoración en relación con el objeto evaluado, determinando qué conoce, comprende y sabe el alumnado.

En este caso, los criterios de evaluación están en relación con el conocimiento del Derecho, la identificación de la Constitución Española, el Ordenamiento Jurídico nacional y sus partes, como objetos de conocimiento y evaluación.

Los *estándares de aprendizaje evaluables* son especificaciones o explicaciones de los criterios de evaluación que concretan los resultados de aprendizaje, orientados a lo que el alumnado ha de saber, comprender y saber hacer. Han de ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Indican hasta qué punto se ha logrado o no un criterio de evaluación, estableciendo el nivel de logro de la enseñanza aprendizaje realizada (Cabrera, 2011).

En esta programación, las acciones de los estándares se basan en que el alumnado diferencie, valore, conozca, comprenda y contextualice conceptos, instituciones, normas, Tribunales, organizaciones e historia legislativa.

Los *criterios de evaluación* y sus correspondientes *estándares de aprendizaje evaluables* son:

- Conocer el concepto de Derecho y su importancia en el desarrollo socio-cultural de los pueblos.
  - o Diferencia el concepto “Derecho”, en abstracto, de la concreción individualizada del mismo.
  - o Valora la incidencia del Derecho en su entorno.
  - o Conoce las principales instituciones jurídicas de su contexto social.
- Identificar la Constitución Española como norma suprema del Ordenamiento Jurídico nacional, diferenciando sus partes, comprendiendo su importancia a la hora de configurar el Estado y valorando los mecanismos de defensa que presenta a su alcance.
  - o Reconoce la Constitución Española como norma Jurídica de mayor rango en nuestro marco legal.

- Diferencia Derecho Fundamental de Principio Rector.
- Comprende la importancia del Tribunal Constitucional, y los Tribunales Ordinarios, como garantes de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Contextualiza la Constitución de 1978 en el marco de la evolución histórica, política y social.
- Conoce la forma de Estado y Gobierno actual, y su relación con los Poderes del Estado.
- Reconoce el Estado de las Autonomías como forma de organización territorial

### 3. Las competencias clave

Las competencias son “capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos” (LOMCE, Art. 6, c).

Las competencias clave sirven para identificar los aprendizajes necesarios. Su logro, facilita el desarrollo personal, la ciudadanía activa, la incorporación a la vida adulta y el aprendizaje a lo largo de la vida (Orden ECD/65/2015, art. 6).

Las Competencias Clave que se desean conseguir en la Unidad Didáctica son: 1) Competencia Comunicación Lingüística (CCL); 2) Competencia Digital (CD); 3) Aprender a Aprender (AA); 4) Competencia Social y Cívica (CSC); 5) Sentido de Iniciativa y Espíritu Emprendedor (SIEE); 6) Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales (CEC), y 7) Competencia Matemática, Ciencia y Tecnología (CMCT).

Observemos a continuación todos los elementos curriculares interrelacionados en la siguiente tabla:

Tabla 1. Relación entre contenidos, Criterios de Evaluación, Estándares de Aprendizaje y competencias. Elaboración propia

<b>Unidad Didáctica: “Tenemos Derecho a...”</b>			
<b>CONTENIDOS</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES</b>	<b>COMPETENCIAS CLAVE</b>
-Diferenciación del concepto “Derecho” y “derecho”. -Valoración positiva de la influencia del Derecho en el desarrollo social -Conocimiento de las instituciones jurídicas básicas -Consideración de la Constitución como norma básica del Estado	1.1 Conocer el concepto de Derecho y su importancia en el desarrollo socio-cultural de los pueblos	1.1.1. Diferencia el concepto “Derecho”, en abstracto, de la concreción individualizada del mismo.	CCL, CD, AA, CSC, SIEE, CEC
		1.1.2. Valora la incidencia del Derecho en su entorno.	

## LA DIMENSIÓN TRANSFORMADORA DEL DERECHO EDUCATIVO

-Representación de una pirámide normativa. -Diferenciación entre los conceptos “Derechos Fundamentales” y “Principios Rectores”. -Reconocimiento de la labor de los Tribunales de Justicia en la protección de los Derechos -Definición de las formas de Estado, Gobierno y su organización territorial actual. -Relación de los poderes públicos con el sistema jurídico vigente -Contextualización de la Constitución vigente en su periodo histórico Constitucionales.		1.2.3. Conoce las principales instituciones jurídicas de su contexto social.	CCL, CD, AA, CSC, SIEE, CEC
	1.2 Identificar la Constitución Española como norma suprema del Ordenamiento Jurídico nacional, diferenciando sus partes, comprendiendo su importancia a la hora de configurar el Estado y valorando los mecanismos de defensa que presenta a su alcance.	1.2.1. Reconoce la Constitución Española como norma Jurídica de mayor rango en nuestro marco legal.	CCL, CD, AA, CSC, SIEE, CEC
		1.2.2. Diferencia Derecho Fundamental de Principio Rector.	CCL, CD, AA, CEC
		1.2.3. Comprende la importancia del Tribunal Constitucional, y los Tribunales Ordinarios, como garantes de los derechos reconocidos en la Constitución.	CCL, CD, AA, CSC, CEC
		1.2.4. Contextualiza la Constitución de 1978 en el marco de la evolución histórica, política y social.	CCL, AA, CSC, SIEE, CEC
		1.2.5. Conoce la forma de Estado y Gobierno actual, y su relación con los Poderes del Estado.	CCL, CD, AA, CSC, CEC
		1.2.6. Reconoce el Estado de las Autonomías como forma de organización territorial.	CCL, CD, AA, CSC

*Claves:* CCL: Competencia Comunicación Lingüística; CD: Competencia Digital; AA: Aprender a Aprender; CSC: Competencia Social y Cívica; SIEE: Sentido de Iniciativa y Espíritu Emprendedor; CEC: Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales; CMCT: Competencia Matemática Ciencia y Tecnología.

### VI. Las sesiones de clase

Se incluyen a continuación, la estructura de las sesiones de clase, su secuenciación, temporalización, los elementos curriculares y el diseño de estas.

#### ***1. La estructura, secuenciación y elementos curriculares***

La estructura de las sesiones de clase que conforman la Unidad Didáctica responden a los elementos de la siguiente tabla:

Tabla 2. Sesiones de la Unidad Didáctica “Tenemos Derecho a...”

Unidad Didáctica “Tenemos Derecho a...”	
Sesión N°	Título de la Sesión
1	¡Hola!
2	El Derecho I
3	El Derecho II
4	La Constitución I
5	La Constitución II
6	La Constitución III
7	¿Recuerdas?
8	Ponte a prueba

Los *elementos curriculares* que se presentan en el diseño básico de las sesiones de clase, a parte de los datos de identificación de la sesión, son: objetivo didáctico, contenidos, criterios de evaluación, estándares, competencias; metodología y agrupamientos; actividades, recursos, tiempo y espacio; elementos transversales y evaluación. Al final se añade alguna observación aclaratoria del proceso.

La *temporalización* de las ocho sesiones responde a una hora semanal dentro de la tutoría de grupo, a lo largo de dos meses, o como parte de una nueva asignatura optativa para la Educación Secundaria Obligatoria relativa al conocimiento y mejora de la Cultura Jurídica y el Derecho Educativo.

## 2. El diseño de cada sesión de clase

A continuación, se presentan las 8 sesiones de clase que conforman la Unidad Didáctica “*Tengo Derecho a ...*” incluyendo, a modo orientativo y anticipador de la enseñanza, los elementos curriculares expuestos.

Tabla 3. Primera sesión de clase. Título: “¡Hola!”

N° de sesión: 1	Título: ¡Hola!
<i>Objetivo didáctico:</i> Introducir la asignatura, metodología y temario.	
<i>Contenidos:</i> Introducción a la asignatura, metodología y temario.	
<i>Metodología y agrupamientos:</i> Flipped Classroom, Aprendizaje Servicio. Agrupamientos en pequeños grupos realizados por el docente.	
<i>Actividades:</i> de iniciación.	
<i>Recursos, tiempos y espacios:</i> Apuntes del profesor y su explicación. 50 minutos. Aula.	
<i>Evaluación:</i> Autoevaluación.	
<i>Observaciones:</i> No se incluyen criterios, estándares, competencias y elementos transversales por la naturaleza propia de la sesión.	

## LA DIMENSIÓN TRANSFORMADORA DEL DERECHO EDUCATIVO

Tabla 4. Segunda sesión de clase. Título: “El Derecho I”

Nº de sesión: 2	Título: El Derecho I
<i>Objetivo didáctico:</i> Diferenciar el concepto de Derecho de sus concreciones.	
<i>Contenidos:</i> Diferenciación del Concepto de Derecho de sus concreciones.	
<i>Criterios de evaluación:</i> Conocer el concepto de Derecho y su importancia en el desarrollo socio-cultural de los pueblos	
<i>Estándares:</i> Diferencia el concepto “Derecho”, en abstracto, de la concreción individualizada del mismo.	
<i>Competencias:</i> CCL, CD, AA, CSC, SIEE, CEC	
<i>Metodología y agrupamientos:</i> Flipped Classroom, Aprendizaje Servicio. Agrupamientos en pequeños grupos realizados por el docente.	
<i>Actividades:</i> Visionado: en “EdPuzzle”. Profundización: ¿Qué es el Derecho? ¿Cómo lo concebían pueblos antiguos? ¿De dónde proviene la mayoría de nuestro sistema jurídico? Busca información y realiza un trabajo escrito reflexionando sobre estas cuestiones.	
<i>Elementos transversales:</i> Comprensión lectora. Expresión oral y escrita. Comunicación audiovisual. TIC	
<i>Recursos, tiempos y espacios:</i> Apuntes del profesor y su explicación. 50 minutos. Aula.	
<i>Evaluación:</i> Autoevaluación mediante dianas.	

Tabla 5. Tercera sesión de clase. Título: “El Derecho II”.

Nº de sesión: 3	Título: El Derecho II
<i>Objetivo didáctico:</i> Conocer las instituciones jurídicas básicas. Valorar positivamente la influencia del Derecho en el desarrollo de los pueblos	
<i>Contenidos:</i> Conocimiento de las instituciones jurídicas básicas. Valoración positiva de la influencia del Derecho en el desarrollo social.	
<i>Criterios de evaluación:</i> autoevaluación mediante dianas.	
<i>Estándares:</i> Valora la incidencia del Derecho en su entorno Conoce las principales instituciones jurídicas de su contexto social.	
<i>Competencias:</i> CCL, CD, AA, CSC, SIEE, CEC	
<i>Metodología y agrupamientos:</i> Flipped Classroom, Aprendizaje Servicio. Agrupamientos en pequeños grupos realizados por el docente.	
<i>Actividades:</i> De visionado: en “EdPuzzle”. De repaso: ¿Qué es el Derecho? ¿Qué entendemos por Derecho? ¿Y por derecho? De profundización: ¿Qué instituciones jurídicas conocías de las estudiadas? ¿Qué significan? ¿Cómo funcionan?	
<i>Elementos transversales:</i> Comprensión lectora. Expresión oral y escrita. Comunicación audiovisual. TIC	
<i>Recursos, tiempos y espacios:</i> Apuntes del profesor y vídeos. 50 minutos. Aula.	
<i>Evaluación:</i> Autoevaluación mediante dianas.	



Tabla 6. Cuarta sesión de clase. Título: “La Constitución I”

Nº de sesión: 4	Título: La Constitución I
<i>Objetivo didáctico:</i> Introducir la asignatura, metodología y temario.	
<i>Contenidos:</i> Conocer la Constitución Española como norma básica del Estado.	
<i>Criterios de evaluación:</i> Identificar la Constitución Española como norma suprema del Ordenamiento Jurídico nacional, diferenciando sus partes, comprendiendo su importancia a la hora de configurar el Estado y valorando los mecanismos de defensa que presenta a su alcance.	
<i>Estándares:</i> Reconoce la Constitución Española como norma Jurídica de mayor rango en nuestro marco legal.	
<i>Competencias:</i> CCL, CD, AA, CSC, SIEE, CEC	
<i>Metodología y agrupamientos:</i> Flipped Classroom, Aprendizaje Servicio. Agrupamientos en pequeños grupos realizados por el docente.	
<i>Actividades:</i> De visionado: En “EdPuzzle”. De repaso: ¿Qué es el Derecho? ¿Qué entendemos por Derecho? ¿Qué instituciones recuerdas? De profundización: ¿Qué es la Constitución? ¿Quiénes son los padres de la Constitución? Clave: busca qué es un Derecho Fundamental.	
<i>Elementos transversales:</i> Comprensión lectora. Expresión oral y escrita. Comunicación audiovisual. TIC	
<i>Recursos, tiempos y espacios:</i> Apuntes del profesor y vídeo. 50 minutos. Aula.	
<i>Evaluación:</i> Autoevaluación mediante dianas. Heteroevaluación por pares mediante listas de cotejo.	

Tabla 7. Quinta sesión de clase. Título: “La Constitución II”.

Nº de sesión: 5	Título: La Constitución II
<i>Objetivo didáctico:</i> Diferenciar los conceptos “Derechos Fundamentales” y “Principios Rectores”. Contextualizar la Constitución vigente en un periodo histórico concreto. Representar gráficamente una pirámide normativa.	
<i>Contenidos:</i> Representación de una pirámide normativa. Diferenciación entre los conceptos “Derechos Fundamentales” y “Principios Rectores”. Reconocimiento de la labor de los Tribunales de Justicia en la protección de los Derechos constitucionales.	
<i>Criterios de evaluación:</i> Identificar la Constitución Española como norma suprema del Ordenamiento Jurídico nacional, diferenciando sus partes, comprendiendo su importancia a la hora de configurar el Estado y valorando los mecanismos de defensa que presenta a su alcance.	
<i>Estándares:</i> Diferencia Derecho Fundamental de Principio Rector. Comprende la importancia del Tribunal Constitucional, y los Tribunales Ordinarios, como garantes de los derechos reconocidos en la Constitución. Contextualiza la Constitución de 1978 en el marco de la evolución histórica, política y social.	
<i>Competencias:</i> CCL, CD, AA, CSC, SIEE, CEC	
<i>Metodología y agrupamientos:</i> Flipped Classroom, Aprendizaje Servicio. Agrupamientos en pequeños grupos realizados por el docente.	
<i>Actividades:</i> De visionado: en “EdPuzzle”. De repaso: ¿Qué es la Constitución? ¿Qué recoge? ¿Cuándo se aprueba?	

## LA DIMENSIÓN TRANSFORMADORA DEL DERECHO EDUCATIVO

De profundización: ¿Qué son los Derechos Fundamentales? ¿Cuáles son? Responde a estas cuestiones por escrito en una redacción.

Clave: Elige un Derecho Fundamental y busca dónde se regula. ¿Tiene normativa propia?

*Elementos transversales:*

Comprensión lectora. Expresión oral y escrita. Comunicación audiovisual. TIC

Igualdad entre hombres y mujeres. Prevención violencia de género o contra personas con discapacidad.

Rechazo a la violencia terrorista y respeto y consideración a víctimas del terrorismo y todo tipo de violencia, racismo y xenofobia

*Recursos, tiempos y espacios:* Apuntes del profesor y vídeo. 50 minutos. Aula.

*Evaluación:*

Autoevaluación por dianas.

Heteroevaluación por pares mediante listas de cotejo.

Tabla 8. Sexta sesión de clase. Título: “La Constitución III”

Nº de sesión: 6	Título: La Constitución III
<i>Objetivo didáctico:</i> Definir las formas de Estado, Gobierno y organización territorial actual. Relacionar los poderes públicos con el sistema vigente.	
<i>Contenidos:</i> Definición de las formas de Estado, Gobierno y su organización territorial actual. Relación de los poderes públicos con el sistema jurídico vigente	
<i>Criterios de evaluación:</i> Identificar la Constitución Española como norma suprema del Ordenamiento Jurídico nacional, diferenciando sus partes, comprendiendo su importancia a la hora de configurar el Estado y valorando los mecanismos de defensa que presenta a su alcance.	
<i>Estándares:</i> Conoce la forma de Estado y Gobierno actual, y su relación con los Poderes del Estado. Reconoce el Estado de las Autonomías como forma de organización territorial.	
<i>Competencias:</i> CCL, CD, AA, CSC, SIEE, CEC	
<i>Metodología y agrupamientos:</i> Flipped Classroom, Aprendizaje Servicio. Agrupamientos en pequeños grupos realizados por el docente.	
<i>Actividades:</i>	
De visionado: en “EdPuzzle”.	
De repaso: ¿Qué es la Constitución? ¿Qué son los Derechos Fundamentales? ¿Cuándo se aprueba? Representa una pirámide normativa.	
De profundización: ¿Cuál es nuestra forma de Estado? ¿Y la de Gobierno? ¿Qué es una Autonomía? Debate oral en pequeños grupos.	
Clave: ¿Qué ejemplos conoces del Derecho elegido? ¿Alguna vez te has relacionado?	
<i>Elementos transversales:</i> Comprensión lectora. Expresión oral y escrita. Comunicación audiovisual. TIC	
Igualdad entre hombres y mujeres. Prevención violencia de género o contra personas con discapacidad.	
Rechazo a la violencia terrorista y respeto y consideración a víctimas del terrorismo y todo tipo de violencia, racismo y xenofobia	
<i>Recursos, tiempos y espacios:</i> Apuntes del profesor y su explicación. 50 minutos. Aula.	
<i>Evaluación:</i> Autoevaluación	
Heteroevaluación: por pares mediante listas de cotejo	

Tabla 9. Séptima sesión de clase. Título: “¿Recuerdas?”

<b>Nº de sesión: 7</b>	<b>Título: ¿Recuerdas...?</b>
<i>Objetivo didáctico:</i> Repasar el temario impartido en esta sesión.	
<i>Contenidos:</i> Repaso	
<i>Criterios de evaluación:</i> Todos los tratados en el tema.	
<i>Estándares:</i> Todos los tratados en el tema	
<i>Competencias:</i> CCL, CD, AA, CSC, SIEE, CEC	
<i>Metodología y agrupamientos:</i> Gamificación. Trabajo individual.	
<i>Actividades:</i>	
- De repaso: Preguntas cortas sobre todo el temario mediante Genially.	
- Clave: Busca noticias sobre el Derecho Fundamental elegido.	
<i>Elementos transversales:</i> Todos los tratados en la Unidad.	
<i>Recursos, tiempos y espacios:</i> Apuntes del alumno. 50 minutos. Aula.	
<i>Evaluación:</i> Autoevaluación mediante dianas.	

Tabla 10. Octava sesión de clase. Título: “Ponte a prueba”.

<b>Nº de sesión: 8</b>	<b>Título: Ponte a Prueba</b>
<i>Objetivo didáctico:</i> Evaluar el tema	
<i>Contenidos:</i> Evaluación	
<i>Criterios de evaluación:</i> Todos los del tema.	
<i>Estándares:</i> Todos los del tema.	
<i>Competencias:</i> CCL, CD, AA, CSC, SIEE, CEC	
<i>Metodología y agrupamientos:</i> Gamificación	
<i>Actividades:</i> de evaluación mediante <i>Kahoot</i> .	
Evaluación al docente por <i>google forms</i> .	
<i>Elementos transversales:</i> Todos los del tema.	
<i>Recursos, tiempos y espacios:</i> Móvil, portátil o tableta. 50 minutos. Aula.	
<i>Evaluación:</i> Heteroevaluación por el docente	

## VII. La metodología

La presente unidad didáctica se ha diseñado con una duración de ocho sesiones en las que se trabajarán las actividades presentadas, toda vez que los contenidos teóricos se impartirán en el formato *flipped classroom* -la clase invertida-.

Se entiende por *flipped classroom* o *la clase invertida*, la metodología que consiste en trasladar e invertir algunos aprendizajes a entornos distintos del aula presencial, por lo que cambia el

papel tradicional del profesor / alumno en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Refuerza la estrategia del aprendizaje semipresencial, para considerar y revisar determinados contenidos, sin olvidar la presencial, aportando desde cada una lo mejor al aprendizaje.

Este cambio en los procedimientos de aprendizaje, libera tiempo de trabajo en el aula, favorece la participación del alumnado, incrementa el trabajo autónomo y activo del estudiante, permite revisar y conocer otros recursos y materiales didácticos, crea un clima colaborativo y cooperativo e incorpora a las familias en el aprendizaje.

En definitiva, este proceso invertido de la clase, toma en cuenta otros entornos más flexibles, con una cultura del aprendizaje diferente, basado en contenidos intencionales, donde docentes y alumnado han cambiado sus papales.

Así las cosas, se observa una secuenciación de las sesiones, organizadas desde principios lógicos y psicológicos, para lograr la finalidad de la Unidad Didáctica y el conocimiento y la comprensión del alumnado.

El diseño básico de cada sesión va a responder al planteamiento de los elementos didácticos expuestos y tomando en cuenta como orientación, este proceso: repaso del temario o de actividades (5 min.), preguntas y respuestas sobre el vídeo (10 min.), práctica o actividad (30 min.), introducción al apartado siguiente (5 min.).

### VIII. Los recursos, espacio y tiempo

Los recursos a utilizar en esta Unidad Didáctica tienen que ver con los materiales y apuntes dispuestos por el profesor y trabajados por el alumno; también los vídeos, el móvil o celular, el portátil, computador o la tableta, además de los materiales escolares habituales. El espacio principal donde se desarrolla la enseñanza y el aprendizaje es el aula en ocho sesiones de 50 minutos a lo largo de ocho semanas. Pueden ser durante el segundo trimestre, una vez puestas las bases del curso en el primero.

### IX. Las actividades

Las actividades que se realizan son de estos tipos:

- De *iniciación* o *introducción*: preguntas, juegos, tareas o actividades que ayuden a conocer el grado de conocimiento de los contenidos
- De *visionado* de materiales para luego analizar e interpretar lo visto, de forma que no puede avanzarse en el mismo si no se ha respondido adecuadamente a las cuestiones que se presentan. Para poder llevarlo a cabo, se trabajará con el sitio web de “*EdPuzzle*”<sup>1</sup> u otras páginas y aplicaciones afines.

---

<sup>1</sup> EdPuzzle. [[Enlace](#)].

- De *profundización* para ahondar en los contenidos nuevos expuestos sobre el Derecho, la Constitución, etc., en base a tareas grupales, que buscan incidir y profundizar en uno o alguno de los contenidos impartidos, mostrando las destrezas adquiridas.
- *Clave*: las actividades que deben realizar para elaborar un proyecto sobre la temática, ya sea de Aprendizaje-Servicio u otro específico propuesto.
- De *repaso*: presentadas al final de cada tema en el aula, a fin de que afiancen los conocimientos.
- De *refuerzo*: diseñadas para el alumnado que requiera de apoyo educativo por las dificultades de aprendizaje que experimente, las pueda realizar en el aula o en casa, con la ayuda de maestros, orientadores o familia.
- De *ampliación*, para alumnos y alumnas con altas capacidades, centrándose en un trabajo autónomo y reflexivo, para asegurar la adquisición de unos contenidos y destrezas específicos.
- De *evaluación*, para verificar los contenidos aprendidos sobre las instituciones jurídicas básicas, la Constitución, las formas de Estado, el Gobierno, la organización territorial, los Derechos Fundamentales, los Principios Rectores, los poderes públicos, los Tribunales de Justicia, etc.

## X. La evaluación

La *evaluación* sigue un criterio de continuidad, que responde a una *autoevaluación* del alumnado mediante el instrumento de la *diana*; otra por rúbrica. También la *heteroevaluación* por pares y por el docente mediante listas de cotejo. Para la evaluación del docente se propone un cuestionario por *google forms*.

## XI. Conclusiones

El alumnado de Educación Secundaria Obligatoria no cuenta con una formación jurídica básica, donde se planteen los conceptos y contenidos fundamentales vinculados al Derecho y a la Constitución Española.

Se hace necesario diseñar formación con propuestas didácticas reales y evaluables como esta Unidad Didáctica. La coherencia entre los elementos curriculares adaptados a las características del país, del sistema educativo, del grupo, etc., es fundamental. Para ello, se requiere una formación del profesorado sobre estos planteamientos jurídicos.

El diseño de contenidos y propuestas didácticas ajustadas al Derecho y a las normas jurídicas fundamentales, favorece el conocimiento y aplicación en situaciones reales.

La Didáctica General, la Cultura Jurídica, el Derecho Educativo y la Educación en Valores, son disciplinas estrechamente interrelacionadas en esta formación y diseño curricular, lo que implica el conocimiento interdisciplinar para su aplicación en situaciones educativas y reales.

## LA DIMENSIÓN TRANSFORMADORA DEL DERECHO EDUCATIVO

Hay que continuar el diseño de propuestas didácticas en esta línea a nivel jurídico que fomente El Derecho Educativo y los valores de la ciudadanía en su participación activa y democrática, que el alumnado ha de aprender desde su formación básica y obligatoria.

### Bibliografía

- Cabrera, P. (2011). ¿Qué debe saber y saber hacer un profesor de estudiantes con talento académico?: Una propuesta de estándares de formación inicial en educación de talentos. *Estudios Pedagógicos*, vol.37, n.2, pp. 43-59.
- Consejería de Educación y Cultura. (2002, 10 de julio). DECRETO 86/2002, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. BOCYL, nº 132. [\[Enlace\]](#).
- Cortes Generales. (1978, 29 de diciembre). *Constitución Española*. Boletín Oficial del Estado, nº 311. [\[Enlace\]](#).
- Fernández, P. y González, F. (2021). Enfoque didáctico del Trabajo de Fin de Master (TFM). En F. González-Alonso, *La Didáctica en Proyectos, Glosario, Trabajos Finales y Bibliografía*. LiberLibro.
- González-Alonso, F. (2021). *Didáctica. Metodologías, programación y diseño de la enseñanza*. LiberLibro.
- González-Alonso, F. (2021). *La Didáctica en Proyectos, Glosario, Trabajos Finales y Bibliografía. Didáctica General (Vol. 2)*. LiberLibro.
- Jefatura del Estado. (2013, 9 de diciembre). LOMCE. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa Boletín Oficial del Estado, nº 295. [\[Enlace\]](#).
- Jefatura del Estado. (2020, 30 de diciembre). LOMLOE. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, nº 340. [\[Enlace\]](#).
- MECD. Orden ECD/65/2015. (2015, 21 de enero). Orden que describe las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

# La dimensión transformadora del Derecho Educativo

Eds.  
Fernando González Alonso  
Andrés Villafuerte Vega

RENARD

**LA DIMENSIÓN TRANSFORMADORA  
DEL DERECHO EDUCATIVO**





**LA DIMENSIÓN TRANSFORMADORA  
DEL DERECHO EDUCATIVO**

**Eds.**

**Fernando González Alonso**

**Andrés Villafuerte Vega**

© de esta edición:  
Red Internacional de Investigación en Derecho Educativo – RIIDE  
Editores: Fernando González Alonso & Andrés Villafuerte Vega

Ed. Renard  
Diseño: Corrales-Mondoy  
San José, Costa Rica

ISBN: 978-9968-03-017-5  
Impreso en Costa Rica – Printed in Costa Rica  
Primera edición, 2022

#### CONSEJO EDITORIAL

Dr. Fernando González Alonso  
Dra. Marilú Camacho López  
Dra. Luci Mary Duso Pacheco  
Dr. Yuniesky Álvarez Mesa  
Lic. Andrés Villafuerte Vega

Derechos reservados conforme a la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida o transmitida en cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia o cualquier otro sin previa autorización de los editores. Todos los derechos reservados. Hecho el depósito de ley.

## DEDICATORIA

A todas las personas que partieron a la eternidad  
por causa del COVID-19.

A todas las personas docentes que se entregaron  
a sí mismas para asegurar la transferencia del  
conocimiento en tiempos de crisis.

**Nota:** Las reflexiones vertidas en esta obra, son de responsabilidad única de sus autores.



# ÍNDICE

## **Prólogo**

Andrés Otilio Gómez Téllez ..... 9

## **Capítulo 1: Apuntes sobre el posible origen del Derecho Educativo en la antigüedad y su necesaria dimensión transformadora**

Andrés Otilio Gómez Téllez & Marilú Camacho López  
(México)..... 11

## **Capítulo 2: La suspensión de las garantías educativas durante el estado de excepción**

Andrés Villafuerte Vega  
(Costa Rica) ..... 25

## **Capítulo 3: Derechos educativos vulnerados por el COVID-19**

Albert Marqués Donoso, Juan Carlos Sánchez Huete & Gregorio Pérez Bonet  
(España)..... 41

## **Capítulo 4: Instruir y educar con responsabilidad en tiempos de crisis: máxima del Derecho Educativo**

Haydeé Acosta Morales & Yuniesky Álvarez Mesa  
(Cuba) ..... 59

## **Capítulo 5: Educação artística: lugar de confluência do direito à educação, à cultura e às artes? Um olhar pré e pós crise pandémica**

Sandrina Milhano, Fernanda Nogueira & Marília Correia  
(Portugal) ..... 77

## **Capítulo 6: Implicaciones del Derecho Educativo en la educación emocional en época de aislamiento social: un respaldo impostergable en tiempos de confinamiento**

María de Lourdes Than Farrera & Alejandro Hernández Meneses  
(México)..... 91

## **Capítulo 7: Brechas socioeducativas en la educación superior en tiempos de desarrollo digital y aislamiento por COVID-19 en la región sur de Veracruz**

Erica Fuentes Roque, Giovanni de Jesús García Cruz & Sadid Pérez Vásquez  
(México)..... 105

## **Capítulo 8: Perspectivas de Uso de Tecnología Educativa a través de Foros de Proyectos de Investigación en Salud 2.0 en Chiapas, México**

Maritza Carrera Pola & Rodolfo Humberto Ramírez León  
(México)..... 127

## ÍNDICE

### **Capítulo 9: El currículum como parte del contenido del derecho a la educación de calidad**

Santiago Jiménez Sanabria

(Costa Rica) .....137

### **Capítulo 10: Unidad didáctica para favorecer el Derecho en la escuela**

Paulino Fernández Calles, Raimundo Castaño Calle & Fernando González Alonso

(España) .....153

### **Capítulo 11: Aspectos positivos de la internacionalización de la Educación Superior**

Augusto Federico González Graziano & Lucía Graciano Casas

(México) .....167

### **Capítulo 12: Direito Educativo, comunicação não-violenta e resolução de conflitos: caminhos possíveis em busca de uma cultura de paz**

Daniel Pulcheiro Fensterseifer & Janaina Rossarolla Bando

(Brasil) .....179

### **Capítulo 13: As redes colaborativas e intelectuais na produção da pesquisa e do conhecimento em direito educativo**

Jeanice Rufino Quinto & Luci Mary Duso Pacheco

(Brasil) .....193

### **Capítulo 14: La visita al aula**

Berny Solano Solano

(Costa Rica) .....207

### **Epílogo**

Andrés Villafuerte Vega .....223